



REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACION DE:
I PERRO DE DEFENSA
II PERRO DE DEFENSA CIUDADANA
III PERRO DE DEFENSA CIVIL

Estas pruebas han sido pensadas y diseñadas desde un punto de vista defensivo, nunca ofensivo y las mismas se deberán apegar al marco jurídico de su país, estado o región y estar dentro de las acciones que comprendan una legítima defensa.

Los Aspirantes a esta prueba deberán presentar una identificación oficial, hoja de afiliación debidamente llenada y firmada, además de las cuotas de recuperación aplicables.

Los ejemplares Caninos que resulten Certificados deberán tener un chip intradérmico mismo que será entregado por la institución en caso de no contar con uno, en caso que el ejemplar ya cuente con uno en su cuerpo este será validado por el Juez o un MVZ afiliado a CIAVCEP.

Para la Certificación no se podrá ser Juez y parte, por lo que el adiestrador de los ejemplares caninos y o el instructor de los manejadores no podrá ser el Juez que acredite y juzgue esta prueba.

Para poder aplicar las pruebas de certificación de perro de defensa ciudadana debe de contar con la certificación de perro de defensa, para poder aplicar el examen de perro de defensa civil debe de contar con la certificación de perro de defensa ciudadana.

Los ejemplares Caninos pueden ser presentados para su certificación independientemente de si hay un evento o no, mientras exista la presencia de un Juez acreditado por CIAVCEP y las condiciones físicas para su ejecución.

La salud y el bienestar físico del ejemplar canino es responsabilidad de su propietario, quien de manera voluntaria se presenta realizar estas pruebas de certificación, quien comprende que al ser una prueba donde habrá actividades de contacto, las mismas se harán bajo su propio riesgo y completa responsabilidad.

Todos los participantes de esta prueba de certificación entienden que al ser actividades físicas y de contacto, existen riesgos implícitos y latentes de algún accidente o lesión y declaran hacerlo bajo su propio riesgo y completa responsabilidad.

CIAVCEP Acreditara únicamente a Jueces altamente calificados que reducirán significativamente estos riesgos, al guiar de manera adecuada todo el proceso y siguiendo los debidos protocolos de seguridad que vengán marcados en este reglamento, además de los que a su criterio consideren, para que este proceso sea más seguro para todos los involucrados.

I PERRO DE DEFENSA

Nota : Obediencia Básica a punta de correa

- 1) Quietos en grupo SENTADO
- 2) Quieto en grupo ECHADO
- 3) Caminado junto con cambio de velocidades y dirección
- 4) Venir al llamado a punta de correa (manejador al frente)
- 5) Disuasión y Defensa del manejador con agresor con manga oculta

• Apreciación por parte del Juez 10pts

TOTAL PTS 100

•DESCRIPCIÓN •

•Quietos en grupo

(Echado 2 min 10pts)

(Sentado 1 min 10pts)

En ambos casos los grupos se realizarán con un mínimo de dos perros por bloque, realizando el ejercicio a punta de correa de su manejador

-Los manejadores deberán colocar a su perro en la posición indicada y pasar al frente a punta de correa

-Los perros deberán de tener correa y collar en todo momento

-A la orden del juez regresarán junto a su perro, y el juez indicará la terminación del ejercicio unos segundos después de colocados los manejadores junto a su perro

•Caminado junto con cambio de velocidades y dirección 10pts

-Previamente el juez indicará el recorrido a realizar para el caminado junto

-Cómo mínimo deberá de tener una vuelta a la izquierda una vuelta a la derecha una media vuelta y un alto, para realizar el ejercicio de caminado junto

-El juez tendrá la opción de poder elegir como punto de referencia para las vueltas, ya sea conos o cualquier objeto al libre albedrío para marcar el recorrido

•Venir al llamado a punta de correa 10pts

-El manejador se colocará en el lugar que le indique el juez para realizar el ejercicio de quieto, dará la orden de quieto y pasará al frente a punta de correa



- A la indicación del juez el manejador llamará a su perro, éste deberá colocarse al frente o junto a su manejador como lo haya indicado su manejador previamente (-1 por tensión o ayuda con/de correa)
- Se realizarán individualmente

•Disuasión y Defensa del Manejador 50pts

- El perro deberá estar sujeto a un poste fijo con correa y collar de protección para realizar el ejercicio
- A la indicación del juez el manejador dará la orden de alerta o activará a su perro, para que éste quede a punta de correa y pueda realizar su trabajo de disuasión y defensa
- La amenaza o agresión deberá ser realizada hacia el manejador
- Puede ser realizada por un hombre o una mujer, de manera natural
- Deberá de haber un diálogo tranquilo y amistoso, se tornará agresivo y en ese momento el perro con orden o automático puede iniciar su disuasión.
- *ON con orden 20pts
- *ON automática en el tono agresivo del agresor 15pts
- Una vez entabladas ambas conversaciones se procederá a la parte de defensa del agresor con manga oculta
- Duración 10 segundos de pelea
- Defensa 20pts
- Soltado 10 pts
- Al momento de la Defensa del agresor éste a criterio del juez podrá realizar amenazas y gritos, realizados de igual manera para todos los perros.
- A la orden del juez el manejador deberá de indicar el soltado y regreso de su perro
- Una vez dada la orden de soltado, tiene una tolerancia de dos segundos para realizar éste por cada orden dada.
- El manejador tiene tres órdenes máximo para realizar el soltado, siendo penalizada cada orden extra con -3 pts
- Tensión de correa por parte del manejador para el soltado -2 pts
- Soltado colgando al perro de la correa -8pts
- Cambio rápido de mordida -1 pts
- Segundo de no morder -3 pts
- Suelta por amenaza o gritos del agresor -5 pts x ocasión
- El perro no realiza la defensa dos segundos después de la orden del manejador 0 en el ejercicio



II PERRO DE DEFENSA CIUDADANA

- 1) Quieto en grupo SENTADO con correa manejador a un rango de 5mts 10pts.
 - 2) Quieto en grupo ECHADO con correa manejador a un rango de 5mts 10pts.
 - 3) Rechazo de alimento tirado a 50 cm del alcance del perro durante el caminado 10pts.
 - 4) Caminado junto con cambio de velocidades y dirección 10pts
 - 5) Venir al llamado a punta de correa según la posición sorteada 20pts
 - 6) Subir y Bajar de Automóvil a la orden 30pts (Subir a la orden 15pts / Bajar a la orden 15pts)
 - 7) Disuasión y Control con Amenazas por parte del agresor (sin equipo) 50pts
 - 8) Defensa del Agresor con manga Oculta y Detonación durante la defensa, con Soltado y regreso en junto al manejador 50pts
- Apreciación por parte del Juez 10pts
- TOTAL PTS 200

•Quietos en grupo manejador a 5mts

(Echado 2 min 10pts)

(Sentado 1 min 10pts)

-Los quietos se realizan en grupo, en bloques como mínimo de dos perros

-Los perros deberán de tener correa y collar en todo momento

-Los manejadores deberán colocar a su perro en la posición indicada y pasar al frente a una distancia de 5 m frente a su perro para realizar el ejercicio, los manejadores DEBERÁN ENTABLAR CONVERSACIÓN

-A la orden del juez regresarán junto a su perro, y el juez indicará la terminación del ejercicio unos segundos después de colocados los manejadores junto a su perro

•Caminado junto con cambio de velocidades y dirección 10pts

-Previamente el juez indicará el recorrido a realizar para el caminado junto

-Cómo mínimo deberá de tener una vuelta a la izquierda una vuelta a la derecha una media vuelta y un alto, para realizar el ejercicio de caminado junto mm



-El juez tendrá la opción de poder elegir como punto de referencia para las vueltas, ya sea conos o cualquier objeto al libre albedrío para marcar el recorrido

•Rechazo de alimento I 10pts

Tirado a 50 cm del alcance del perro durante el caminado

•Venir al llamado a punta de correa 20pts

(puede ser el llamado por sorteo: de frente - del lado izquierdo - derecho - atrás del perro)
Se realizarán individualmente

-El manejador se colocará en el lugar que le indique el juez para realizar el ejercicio de quieto, dará la orden de quieto y pasará a la posición que le indique apunta de correa
-A la indicación del juez el manejador llamará a su perro, éste deberá colocarse al frente o junto a su manejador como lo haya indicado su manejador previamente
(-1 por tensión o ayuda con/de correa)

•Subir y Bajar de Automóvil a la orden 30pts (Subir a la orden 15pts / Bajar a la orden 15pts)

-El perro llegará en control y colocarse en el lugar que indique el juez para realizar el ejercicio
-A la orden del juez el manejador dejará en quieto a su perro, abrirá la puerta/tapa del automóvil/camioneta y a la indicación del juez dará la orden para que éste suba, dejándole la correa al perro dentro o arriba del auto/camioneta
-cerrará la puerta/tapa a la indicación del juez
-A la indicación del juez abrirá la puerta/tapa del automóvil/camioneta, el perro deberá permanecer dentro y a la orden del manejador indicada por el juez bajar y colocarse en junto

•Disuasión y Control con Amenazas por parte del agresor (sin equipo) 50pts

-La amenaza o agresión deberá ser realizada hacia el manejador
-Puede ser realizada por un hombre o una mujer, pero siempre sin equipo y de manera natural
-Deberá de haber un diálogo tranquilo y amistoso, se tornará agresivo y en ese momento el perro con orden o automático puede iniciar su disuasión.

*ON con orden 30pts

*ON automática en el tono agresivo del agresor 20pts

-A la indicación del juez el manejador deberá dar una orden para poner en control a su perro.

*OFF 20pts

*Tensión de la correa para OFF -2 pts por ocasión

*Orden extra -3 pts permitidas 3 max



**•Defensa de Agresor con manga Oculta con Soltado y regreso en junto al manejador
50pts**

- Mordida 30 pts
- Soltado 20 pts

-Duración 10 segundos de defensa

-El perro deberá estar sujeto a un poste fijo con correa y collar de protección para realizar el ejercicio

-A la indicación del juez el manejador dará la orden de alerta o activará a su perro, para que éste quede a punta de correa y pueda realizar su trabajo de defensa

-Al momento de realizar la defensa el agresor podrá a criterio del juez y para todos los perros deberá ser igual su trabajo, ya sean amenazas y/o gritos

-Durante la defensa se permite una detonación, La detonación de arma deberá ser mientras el perro aún tiene sujeto al atacante, Las salvas para esta detonación deberán de ser calibre 22 (Amarilla o Verde).

-A la orden del juez el manejador deberá de indicar el soltado y regreso de su perro, sólo pudiendo utilizar voz (para la máxima calificación).

-Una vez dada la orden de soltado, tiene una tolerancia de dos segundos para realizar éste por cada orden dada

-El manejador tiene tres órdenes máximo para realizar el soltado, siendo penalizada cada orden extra con -3 pts

-Tensión de correa por parte del manejador para el soltado -2 pts

-Cambio rápido de mordida -1 pts

-Segundo de no morder -3 pts

-Suelta por amenaza o gritos del agresor -5 pts x ocasión

-El perro no realiza la defensa dos segundos después de la orden del manejador 0 en el ejercicio

III PERRO DE DEFENSA CIVIL

- 1) Quieto en grupo SENTADO con correa manejador a un rango de 5mts.
 - 2) Quieto en grupo ECHADO con correa manejador a un rango de 5mts
- Cualquier de ambos sin bozal 5pts
- * Se sorteará al inicio de la prueba cuál de los dos Quietos deberá realizarlo con BOZAL el cuál tendrá valor de 10pts
- 3) Rechazo de alimento tirado al alcance de 50cm del perro durante el caminado 10pts.
 - 4) Rechazo de alimento lanzado hacia el perro 10pts.
 - 5) Caminado junto con cambio de velocidades y dirección 10pts
 - 6) Caminado junto con Bozal, cambio de direcciones y velocidades 10pts
 - 7) Venir al llamado a punta de correa según la posición sorteada 10pts
 - 8) Subir y Bajar de Automóvil a la orden con cambio de posiciones dentro del auto 25pts
(Subir a la orden 10pts / Posiciones 5pts / Bajar a la orden 10pts)
 - 9) Disuasión y Control con Amenazas por parte del agresor (sin equipo) 50pts
 - 10) Defensa del Agresor con GAUNTLET's, Soltado y regreso en junto al manejador 50pts
 - 11) Disuasión y Control con BOZAL y agresor sin equipo 50pts
 - 12) Defensa al Agresor c/Manga Oculta y detonaciones (3 detonaciones, 1 antes de la defensa y 2 durante la pelea) 50pts
- Apreciación por parte del Juez 10pts
- TOTAL PTS 300

•Quietos en grupo manejador a 5mts

Echado 2 min

Sentado 1 min

5pts sin bozal / 10pts con bozal

-Los quietos se realizan en grupo, en bloques como mínimo de dos perros

-Los perros deberán de tener correa y collar en todo momento

-Los manejadores deberán colocar a su perro en la posición indicada y pasar al frente a una distancia de 5 m frente a su perro para realizar el ejercicio, los manejadores DEBERÁN ENTABLAR CONVERSACIÓN

-A la orden del juez regresarán junto a su perro, y el juez indicará la terminación del ejercicio unos segundos después de colocados los manejadores junto a su perro

•Caminado junto con cambio de velocidades y dirección 10pts

-Previamente el juez indicará el recorrido a realizar para el caminado junto

-Cómo mínimo deberá de tener una vuelta a la izquierda una vuelta a la derecha una media vuelta y un alto, para realizar el ejercicio de caminado junto mm

-El juez tendrá la opción de poder elegir como punto de referencia para las vueltas, ya sea conos o cualquier objeto al libre albedrío para marcar el recorrido

•**Caminado junto con Bozal y cambio de velocidades y dirección 10pts**

- Previamente el juez indicará el recorrido a realizar para el caminado junto
- Cómo mínimo deberá de tener una vuelta a la izquierda una vuelta a la derecha una media vuelta y un alto, para realizar el ejercicio de caminado junto mm
- El juez tendrá la opción de poder elegir como punto de referencia para las vueltas, ya sea conos o cualquier objeto al libre albedrío para marcar el recorrido

•**Rechazo de alimento I**

A 50cm del alcance del perro durante el caminado

•**Rechazo de alimento II**

Ofreciéndolo, lanzado hacia las patas del perro

•**Venir al llamado a punta de correa 15pts**

(puede ser el llamado por sorteo: de frente - del lado izquierdo - derecho - atrás del perro)

Se realizarán individualmente

- El manejador se colocará en el lugar que le indique el juez para realizar el ejercicio de quieto, dará la orden de quieto y pasará a la posición que le indique apunta de correa
- A la indicación del juez el manejador llamará a su perro, éste deberá colocarse al frente o junto a su manejador como lo haya indicado su manejador previamente
- (-1 por tensión o ayuda con/de correa)

•**Subir y Bajar de Automóvil con cambio de posición dentro del auto a la orden 25pts**

(Subir a la orden 10pts / Posiciones 5pts / Bajar a la orden 10pts)

- El perro llegará en control y colocarse en el lugar que indique el juez para realizar el ejercicio
- A la orden del juez el manejador dejará en quieto a su perro, abrirá la puerta/tapa del automóvil/camioneta y a la indicación del juez dará la orden para que éste suba, dejándole la correa al perro dentro o arriba del auto/camioneta
- cerrará la puerta/tapa a la indicación del juez
- A la indicación del juez abrirá la puerta/tapa del automóvil/camioneta, el perro deberá permanecer dentro y a la orden del manejador indicada por el juez bajar y colocarse en junto

•**Disuasión y Control con Amenazas por parte del agresor (sin equipo) 50pts**

- La amenaza o agresión deberá ser realizada hacia el manejador
- Puede ser realizada por un hombre o una mujer, pero siempre sin equipo y de manera natural
- Deberá de haber un diálogo tranquilo y amistoso, se tornará agresivo y en ese momento el perro con orden o automático puede iniciar su disuasión.

*ON con orden 30pts

*ON automática en el tono agresivo del agresor 15pts

- A la indicación del juez el manejador deberá dar una orden para poner en control a su perro.



- *OFF 20pts
- *Tensión de la correa para OFF -2 pts por ocasión
- *Orden extra -3 pts permitidas 3 max

•Defensa del Agresor (con GAUNTLET's) Control a la orden del manejador 50pts

- Mordida 30pts
- Soltado 20pts

- Duración 10 segundos de defensa
- El perro deberá estar sujeto a un poste fijo con correa y collar de protección para realizar el ejercicio
- A la indicación del juez el manejador dará la orden de alerta o activará a su perro, para que éste quede a punta de correa y pueda realizar su trabajo de defensa
- Al momento de defender el agresor podrá a criterio del juez y para todos los perros deberá ser igual su trabajo, ya sean amenazas y/o gritos.

- Durante esta parte de la prueba el agresor hará contacto con el perro con su palma o mano abierta, en el lomo, nalga, grupa ó pecho, asegurándose que ejerce un cierto grado de presión psicológica en la que el Juez pueda determinar que el ejemplar canino esta endurecido y soporta cierto grado de estímulos aversivos naturales en una agresión.

- Durante la defensa se permiten 2 detonaciones, Las detonaciones de arma deberán ser mientras el perro aún tiene sujeto al atacante, Las salvas para esta detonación deberán de ser calibre 22 (Amarilla o Verde).

- A la orden del juez el manejador deberá de indicar el soltado y regreso de su perro, sólo pudiendo utilizar voz
- Una vez dada la orden de soltado, tiene una tolerancia de dos segundos para realizar éste por cada orden dada
- El manejador tiene tres órdenes máximo para realizar el soltado, siendo penalizada cada orden extra con -3 pts
- Tensión de correa por parte del manejador para el soltado -2 pts
- Cambio rápido de mordida -1 pts
- Segundo de no morder -3 pts
- Suelta por amenaza o gritos del agresor -5 pts x ocasión
- El perro no realiza la defensa dos segundos después de la orden del manejador 0 (Cero) en el ejercicio

•Disuasión y Control con Amenazas por parte del agresor con Bozal 50pts

Los tipos de bozales permitidos para esta prueba son rejilla, impacto y canasta pudiendo intercambiarse para cada fracción del ejercicio priorizando la seguridad y la comodidad del ejemplar canino.

- La amenaza o agresión deberá ser realizada hacia el manejador



- Puede ser realizada por un hombre o una mujer, pero siempre sin equipo y de manera natural
- Deberá de haber un diálogo tranquilo y amistoso, se tornará agresivo y en ese momento el perro con orden o automático puede iniciar su disuación.
- *ON con orden 30pts
- *ON automática en el tono agresivo del agresor 15pts
- A la indicación del juez el manejador deberá dar una orden para poner en control a su perro.
- *OFF 20pts
- *Tensión de la correa para OFF -2 pts por ocasión
- *Orden extra -3 pts permitidas 3 max

•Defensa del Agresor (con Manga oculta) y Detonaciones (1-en la amenaza y 2 mordiendo) con Control a la orden del manejador 50pts

- Mordida 30pts
- Soltado 20pts

- Duración 10 segundos de defensa
- El perro deberá estar sujeto a un poste fijo con correa y collar de protección para realizar el ejercicio
- A la indicación del juez el manejador dará la orden de alerta o activará a su perro, para que éste quede a punta de correa y pueda realizar su trabajo de mordida
- Al momento de morder el agresor podrá a criterio del juez y para todos los perros deberá ser igual su trabajo, ya sean amenazas y/o gritos
- A la orden del juez el manejador deberá de indicar el soltado y regreso de su perro, sólo pudiendo utilizar voz
- Una vez dada la orden de soltado, tiene una tolerancia de dos segundos para realizar éste por cada orden dada
- El manejador tiene tres órdenes máximo para realizar el soltado, siendo penalizada cada orden extra con -3 pts
- Tensión de correa por parte del manejador para el soltado -2 pts
- Cambio rápido de mordida -1 pts
- Segundo de no morder -3 pts
- Suelta por amenaza o gritos del agresor -5 pts x ocasión
- El perro no muerde dos segundos después de la orden del manejador 0 en el ejercicio

NOMBRAMIENTO DE JUECES

Con la intención de unificar criterios, los aspirantes a Juez de Perros de Defensa en sus 3 niveles, deberán hacer una pasantía como asistentes de Juez; De 2 eventos si ya es Juez de otra especialidad dentro de CIAVCEP.



*De 3 Eventos si es la primera vez que será nombrado Juez dentro de la organización;
Y en ambos casos contar con el visto bueno de Mesa Directiva y de un Juez de la
Especialidad.*

*Para los eventos y juzgamientos donde no estén presentes aspirantes a Juez, el Juez podrá
si así lo requiere, nombrar transitoriamente a un asistente de Juez a algún asistente al
evento ó bien a algún acompañante de su
Confianza, para ayudarlo en las tareas de juzgamiento, sin embargo dicho Juzgamiento es
enteramente su responsabilidad, la presencia de un asistente de Juez no es Indispensable
para la validez de una certificación.*

*Reglamento PERRO DE DEFENSA, CIUDADANA, CIVIL versión 1.0, validado por la
comisión especializada, Juez Christiam Domínguez, Juez Ramón Romero, Juez Héctor
Fernández y por la Mesa Directiva CIAVCEP para su entrada en vigor el 27 de Agosto del
año 2022.*

